

YHmo

Yo

Para dar el debido fin a este Fról al Superior oñ de S. S. M.ª con acuerdo en 26 del corr.º ha nombrado a D. Andrey Salazar, D.º José Ignacio Salacios, D. Antonio Albaro de Alar, y D.º Pedro Abadía, cuatro Individuos de este Comercio de providad y lites parague para su dictamen en la Junta que indica S. S. M.ª sobre el establecimiento de un banco para la circulación de papel moneda, que el Supremo Gobierno estima necesario para surtir a las agencias del Estado; con lo q. queda conterrado el indicado Superior oficio de S. S. M.ª

Dios que a S. S. M.ª mu. am. Fról del Conulado de Lima 30 de Oct.º de 1821.º de su Independencia.

(27)



D. h. 11-35

El Conde del Villar Manuel de Sarmiento y Manuel de Carrada
de Suerte

Signature

Signature

Signature

MH-0111

Caj. 2
Doc. 109
Fol. 1

YHmo por D.º Hipolito Unanue.
Secret.º del Despacho de Hacienda del Perú.

1131

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]



5. 11. 32.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]